

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.822

Miércoles 10 de Abril de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2477454

EXTRACTO

ANDRÉS MAURICIO FALCÓN VALENCIA, Notario Público de la Primera Notaría de Rengo, domiciliado calle Portales 102B; CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 2 de abril de 2024, otorgada ante la Notario Suplente Carmen Gloria Sandoval Gómez, LIDIA DEL CARMEN DURÁN GARRIDO, chilena, empresaria, viuda, cédula nacional identidad 6.183.017-0, domiciliada calle Apalta 2061, Villa Santa Laura de Rengo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, celebro escritura de saneamiento en los siguientes términos: PRIMERO: Por escritura pública, Repertorio N°1212-23, otorgada en Rengo, ante el Notario Público de Rengo don Andrés Mauricio Falcón Valencia, con fecha 14 de junio del año dos mil veintitrés, doña LIDIA DEL CARMEN DURÁN GARRIDO, ya individualizada, constituyó sociedad por acciones, cuya razón social es "SOCIEDAD POR ACCIONES AGRÍCOLA Y COMERCIAL EL CIÉNAGO SpA".- NOMBRE FANTASÍA: "EL CIÉNAGO S.p.A".- OBJETO Y GIRO: 1). Inversiones del tipo inmobiliario, mobiliario y de todo tipo de especie de acciones mediante la compra y venta de títulos, valores en moneda nacional extranjera y digital, aportes de dinero en calidad de comisionista con opciones de mutar en las calidades de variación comercial y en general desarrollo de proyectos comerciables sean tangibles o intangibles sobre especies muebles e inmuebles en el marco de asesorías e inversiones varias tanto de manera nacional como internacional a personas naturales o jurídicas. 2). Comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de la actividad agrícola, vitivinícola y agropecuaria; 3). Comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos tractores, herramientas y demás implementos de la actividad agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores. 4). Importar y exportar por cuenta propia o de terceros los productos y especies señaladas en los párrafos anteriores. 5). Prestar servicios de depósito, almacenamiento, secado, frío y otros servicios a productores agrícolas, o de otro tipo. 6). Producir directamente o en asociaciones con terceros, semillas y plantas para la agricultura, fruticultura vinicultura o silvicultura. 7). Promover o realizar directamente o en asociaciones con terceros agro-industrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadoras, packing, frigoríficos, envasadoras bodegas vitivinícolas y, en general, de productos agro. Estarán comprendidos en el objeto social todos los actos, contratos y negocios que sirvan o complementen el objeto.- CAPITAL INICIAL: La suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) que se pagan de la forma indicada.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá a doña LIDIA DEL CARMEN DURAN GARRIDO.- DURACIÓN: Indefinida. Demás antecedentes en escritura de constitución de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés. El extracto de la escritura de constitución fue autorizado con la misma fecha y ante el mismo Notario ya individualizado.- SEGUNDO: Por escritura pública, Repertorio N°1.531-23, otorgada en Rengo, ante el Notario Público don Andrés Mauricio Falcón Valencia, con fecha 27 de julio del año dos mil veintitrés, doña LIDIA DEL CARMEN DURÁN GARRIDO, suscribió escritura de saneamiento con la finalidad de subsanar el vicio de nulidad de que adoleció la escritura de constitución ya referida, en el sentido de no haberse practicado la correspondiente publicación e inscripción en el Registro de Comercio. El extracto de la escritura de saneamiento fue autorizado con la misma fecha y ante el mismo Notario ya individualizado.- TERCERO: Con fecha 27 de julio de dos mil veintitrés se publicó el extracto de saneamiento en el Diario Oficial, bajo el N°43.615, CVE 2354094, en la sección de Empresas y Cooperativas.- CUARTO: Con fecha 18 de agosto del año dos mil veintitrés, se inscribe en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Parral, bajo el Repertorio N°19, a fojas 48 número 19 del año 2023, el extracto de Constitución y Saneamiento de AGRICOLA Y COMERCIAL EL CIENAGO.- SEXTO: De conformidad a lo que dispone la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, por el presente instrumento, la compareciente, de la facultad otorgada en la cláusula ya citada de la escritura de constitución, viene en sanear el vicio de nulidad de que

CVE 2477454

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 10-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 167
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.822

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 10 de Abril de 2024

Página 2 de 2

adolece la referida escritura, en el sentido de no haberse practicado la correspondiente publicación e inscripción en el Registro de Comercio respectivo dentro del plazo de treinta días.- Demás antecedentes en escritura extractada. Autorizo el presente extracto en mi calidad de Notario titular conforme a lo previsto en el inciso final del Art. 402 del COT. Rengo, 8 de Abril de 2024.



CVE 2477454

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl